



©www.allergychef.es

## Alérgicos e intolerantes piden que la información del R1169/2011 se dé por escrito

26-11-2014

**En relación a la entrada en vigor del Reglamento -UE- 1169/2011, asociaciones de intolerantes y alérgicos alimentarios emiten un comunicado conjunto en el que reclaman al Ministerio de Sanidad que la información sobre alimentos en colectividades y restaurantes sea ofrecida exclusivamente por escrito.**

Representantes de tres de las principales asociaciones de intolerantes y alérgicos de Catalunya y España, **Adilac** (intolerantes a la lactosa), **Immunitas Vera** (alérgicos alimentarios y al látex), y **Celiacs de Catalunya**, han creado una plataforma a través de la cual solicitan al Ministerio de Sanidad español que el Real Decreto que éste desarrolla en estos momentos para adaptar el Reglamento europeo nº 1169/2011 sobre información alimentaria facilitada al consumidor a nuestro ordenamiento jurídico contemple la necesidad de que esta información sea facilitada al consumidor exclusivamente por escrito y previa a su consumo.

Con la aprobación del Reglamento 1169/2011, los legisladores europeos han querido igualar en derechos a las personas intolerantes y alérgicas alimentarias al resto. La nueva reglamentación, que el gobierno español está adaptando a nuestro ordenamiento jurídico vía Real Decreto, pretende facilitar la información de los platos con alérgenos para que cualquier ciudadano sepa qué puede comer o qué no puede comer, en igualdad de condiciones que otro y sin tener que identificarse ni pedir trato especial. Por lo que se garantizaría la ausencia de alérgenos en determinados platos para que se puedan consumir sin riesgo.

Si bien el reglamento expone con claridad los pasos a seguir por los gobiernos de cada país para dar cumplimiento al mismo, su redactado deja libertad a cada estado sobre la forma en que se ha de comunicar esta información, que podrá ser escrita, oral o en formato electrónico. Aquí es donde la plataforma recién creada reclama a nuestro gobierno que modifique el borrador en el que éste trabaja en la actualidad, en el que baraja la posibilidad que se **permita facilitar dicha información vía oral** y exigen que ésta sea facilitada únicamente por escrito.

Los representantes de las asociaciones que forman la *Plataforma de alérgicos e intolerantes alimentarios* entienden que el hecho de

que la información pueda ser transmitida de forma oral es totalmente insuficiente y puede ser contraria a los dos propósitos básicos del reglamento: que la información sea precisa y clara, y que esté disponible para el consumidor previa al acto de compra, dejando así un vacío que puede perjudicar gravemente a los intolerantes a la lactosa, al gluten y a los alérgicos alimentarios.

Artículos relacionados:

'Vilarrasa ratifica que la información relativa a los alérgenos podrá darse oralmente'.

'Se podrá informar sobre los alérgenos de forma escrita u oral y a petición del cliente'.

'Cumplimos ya con todo lo que pide el nuevo Reglamento 1169/2011 sobre los alérgenos'.

'Los alérgenos y la nueva UNE de línea fría centran el congreso de la AEHH'.

'Colectividades y restaurantes estarán obligados a informar sobre los alérgenos'.